



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

**DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD HÍDRICA  
GERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROSOS**

Solicitud MARN 2023-00020

Información solicitada:

¿Qué sucede o que uso se les da a los antiguos o los rellenos sanitarios que ya no se usan, y que ley regula el manejo de estos lugares?

Respuesta:

El cierre técnico de un relleno sanitario, es un proceso que inicia una vez que se agota el espacio para la disposición de residuos en las celdas, este cierre puede ser realizado por etapas conforme al cierre de las diferentes etapas del sitio, se debe de revisar la estabilidad de los residuos dispuestos, monitoreo ambiental durante un tiempo estimado entre 10- 25 años, luego estos sitios pueden ser convertidos en espacios para esparcimiento o instalaciones sin edificaciones.

Ejemplo de uso de terrenos de ex rellenos sanitarios:

- Instalaciones deportivas.
- Campos de Golf.
- Campos para generación de energía solar.
- Parques de recreación y de esparcimiento.
- Jardines botánicos con limitaciones de cultivos.
- Rutas de patinaje y bicicleta.

Los sitios siempre deben tener un monitoreo ambiental previo a cualquier uso posterior, lo recomendable es que, desde la concepción y diseño del proyecto de relleno sanitario, se incluya la etapa de cierre y uso posterior.

Según el Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente, art. 24 el titular del relleno sanitario debe de realizar un Programa de Manejo Ambiental, donde debe de incorporar la etapa de Cierre de Operaciones y Rehabilitación, en el art. 27 se menciona que el titular debe de presentar las medidas para la etapa de Cierre de Operaciones y Rehabilitación.

Hasta la fecha en el país no se tienen rellenos sanitarios clausurados definitivamente.

